



New Jean Piaget College

Las Praderas - La Molina

ADMISIÓN 2026

NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL
NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

INFORMACIÓN A PADRES

La Institución Educativa Privada New Jean Piaget College, en cumplimiento de las leyes 266549, 27665, Directiva INDECOPI, y la R.M N° 556-2024 "Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados para el año escolar 2026", cumple con informar a los padres o apoderados, el procedimiento de Admisión 2026, para los traslados internos correspondiente.



Prol. Los Fresnos 310, Esquina Jr.
Río Negro - Urb. Las Praderas
La Molina



(01) 597 9662 - 993 241 481

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

1. SOLICITUD DE ADMISIÓN

Los padres o apoderados, llenarán un modelo de solicitud de Admisión y ficha de inscripción entregado en Secretaría en físico y/o a través de su whatsapp. En el figurarán datos importantes para el colegio, datos del alumno-a (nombres y apellidos completos, edad, DNI, domicilio, colegio de procedencia, dirección y teléfono), etc.

2. DOCUMENTOS ADJUNTOS PARA INSCRIPCIÓN

- Informe de Progreso final 2025 de la IE de procedencia
- Informe Psicopedagógico (obligatorio)
- Copia DNI, alumno, padres de familia y/o apoderado.
- Constancia NO ADEUDAR PENSIONES a otras IE DE PROCEDENCIA.
- Recibo: Luz, Agua o teléfono. (copia)
- Copia de recibo de pago de inscripción S/. 350.00, el pago es intransferible y no reembolsable.
- Los documentos deben presentarse en una mica en físico
- Las vacantes son limitadas por cada grado.

3. ENTREVISTA POSTULANTE Y PADRE DE FAMILIA (SE COORDINA PREVIAMENTE CON EL PADRE DE FAMILIA)

Los padres al solicitar una vacante para su hijo(a), tienen la responsabilidad de informar sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales del niño, a fin de asegurar una atención educativa que le sea pertinente. La información que brinde los padres sobre el desarrollo físico, mental, cognitivo, emocional y social del niño y sus posibilidades de aprendizaje, son muy importantes. Actualmente trastornos, TDH, Autismo, Asperger, dificultades en el aprendizaje, tiene que ser detectado a tiempo e informado, y evaluar la situación para tener la convicción de que el colegio y su personal docente, está en condiciones de brindar el servicio educativo adecuado.

EVALUACIÓN SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA A QUINTO AÑO SECUNDARIA

Los alumnos pasarán por dos evaluaciones:

a) Evaluación psicológica: Permitirá conocer el estado emocional, desarrollo de su personalidad, motivación, interacción familiar, actitudes, socialización, tendencia vocacional.

b) Evaluación académica, fundamentalmente, se busca que el alumno de acuerdo al nivel y grado, demuestre avance en las competencias comunicativas, y comprensión lectora; y en matemática comprensión y manejo de competencias, es decir, saber solucionar los problemas matemáticos abstractos y su aplicación en la realidad cotidiana.

Conocido el resultado de la evaluación, los padres serán citados para una entrevista con la Directora y el Psicólogo.

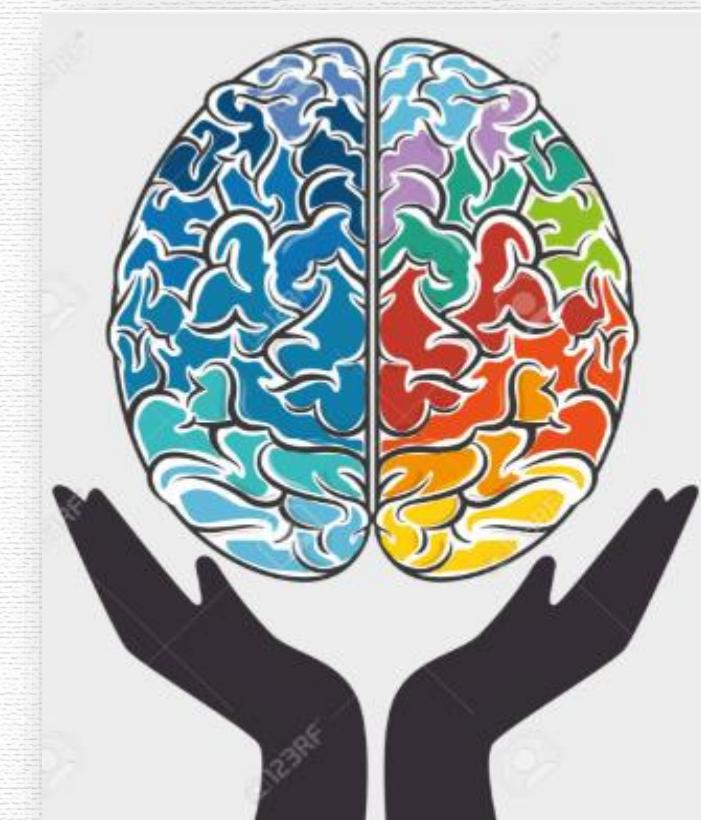
4. MATRÍCULA INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA

a) Matrícula Nivel Inicial y Primer Grado Primaria: La matrícula para el Primer Grado, se realizará considerando a los niños y niñas, durante el año 2025, hayan concluido el nivel Inicial, con 06 años de edad cumplidos al 31 de marzo de 2026.

b) No habrá evaluación Nivel Inicial y Primer Grado. - Según la Directiva Nro. 014-2012-MINEDU/VMGP, la misma que establece disposiciones sobre el proceso de admisión de alumnos educación Inicial y Primer Grado de Primaria. La Directiva establece que bajo ningún motivo se deben realizar Evaluaciones a los niños en los procesos de Admisión, Inscripción, Ingreso y/o Matriculación en el Nivel Inicial y Primer Grado de Primaria, pero si habrá entrevista con los padres de familia.

5. COSTOS DE MATRICULA Y PENSIONES 2026

EL COLEGIO ofrecerá el servicio educativo presencial durante el año escolar 2026, salvo que, las autoridades correspondientes dispongan lo contrario. Asimismo, sólo se dará la modalidad a distancia para el año escolar 2026, si el Ministerio de Educación aprueba esta modalidad de estudios para casos establecidos en la norma. El cambio de modalidad de estudios de presencial a distancia no implica ninguna variación en la pensión escolar vigente para el año escolar 2026.



"Participar es existir"